MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

Guarambaré, 21 de Abril de 2.018

Señor director
Abog. Santiago Jure
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Me dirijo a usted a fin de aclarar algunas consultas en la nota DNCP/DNC/N° 7293/2.018 de fecha 17 de Abril de 2.018, a la consulta sobre la necesidad de contar con una aprobación de la Dirección de Recursos Hídricos, al respecto mencionamos cuanto sigue:

Entendemos innecesario un dictamen o parecer de dicha institución, considerando que en el lugar de construcción y/o reparación del puente es un curso de aguas de desagüe pluvial (raudales). No existen cañerías administradas por la Junta de Saneamiento de Guarambaré, ni existen cursos de agua natural que pudieran sufrir daños objeto de la construcción. Igualmente aclarar que el camino sujeto de reparación es una arteria de comunicación interna administrada como tal por la Institución municipal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

Eduardo Saldivar
Responsable de UOC.
Municipalidad de Guarambaré.